

EL AVISADOR DE BADAJOZ.

Se publica los jueves y domingos.—Precios.—En la Capital 2 reales un mes, fuera 6 el trimestre anticipado.—El suscriptor tiene derecho á insertar gratis sus anuncios. Se suscribe en la imprenta de D. Gerónimo Orduña.

SECCION OFICIAL.

Extracto del Boletín Oficial número 270.

Por el Gobierno de provincia, se previene que el 22 del presente mes, salió el Ingeniero de minas para hacer varios reconocimientos y demarcaciones.

—Por dicha dependencia, se previene á los Alcaldes que el día 12 de Octubre próximo celebren las subastas de los aprovechamientos de yerbas y bellota.

—Por la Junta superior de Ventas, se publica una relacion de la adjudicacion de varias fincas.

Pliego de condiciones para subastar el taller de tegidos del presidio de Toledo el día 28 del presente mes.

—Por el Ayuntamiento de Almagro, se anuncia el robo de dos mulas, un caballo, dos burros y una borruca.

—Por la Administracion de Hacienda, se publica una relacion de hipotecas.

SECCION RELIGIOSA.

Santos del dia.

Hoy 27.—Santos Cosme y Damian

mártires, patronos de Cabra, san Plegria obispo, san Adolfo mártir, y san Eleázaro.

—Viernes 28.—San Wenceslao mártir, santa Eustoquia virgen, el beato Simon de Rojas confesor, y san Adolfo, en Córdoba.

Sábado 29.—(Día de misa.) La Dedicacion de san Miguel Arcángel, san Fraterno obispo, santa Gaudelia mártir, y san Marcial, en Cataluña. Bendicion papal en los mínimos. Este día y el siguiente, luto de corte por el fallecimiento del Sr. D. Fernando VII. Hoy se da principio á la novena de Nuestra Señora del Rosario.

SOLEMNES CULTOS.

Todos los domingos al toque de oraciones, tendrán lugar los ejercicios de rosario, plática y salve, en las ayudas de parroquia de San José, La Paz y alguna otra.

REVISTA COMERCIAL.

Ninguna alteracion sensible han experimentado nuestros mercados durante la última decena. Empieza sin embargo á notarse alguna animacion debida sin duda á haberse terminado

las faenas de recolección, aunque con alguna tendencia á la baja. Los precios que nos remiten nuestros corresponsales son los siguientes:

Badajoz 15 de setiembre.—Trigo, de 40 á 45 rs. fanega; cebada, de 26 á 28; aceite, de 64 á 67 rs. arroba; garbanzos gordos de consumo, de 120 á 150; id. medianos, de 90 á 100.

Cáceres 15 de setiembre.—Trigo, á 40 rs. fanega; cebada, á 26; avena, á 16; centeno, á 26; garbanzos, á 120; carne de vaca, á 24 cuartos libra; id. de carnero, á 12.

GACETILLAS.

EL NIÑO Y LA FUENTE.

FÁBULA.

Teniendo al lado una fuente
No quiso un niño beber,
Sin embargo de tener
Una sed bastante ardiente.
Educado malamente
Alegaba por razón
Que le daba asco el pilon.
«Véase aquí de qué modo
Somos víctimas en todo
De la mala educación.»

Rodando una pelota
De teja en teja
Fué á meterse en la cárcel
Por una reja.

«¿Qué otro destino
Puede tener quien anda
Por mal camino?»

Al mendigar un ciego,
Esto decía:
¡No sabe lo que tiene

Quien tiene vista!

«Ayl sí, los bienes

Los apreciamos solo

Quando se pierden.»

—Por quién pregunta V.? decía una criada en una casa de huéspedes, á un campesino que agitaba la campanilla.

—Por mi hijo Genaro.

—Su hijo Genaro... ¿es de siete reales con principio?

—No, señora; es del partido de Guadalajara.

—Quiero decir, si paga siete reales?

—No, señora: mi hijo paga mucho.

—Ah! entonces será de leche por la mañana y dos platos al almuerzo.

Hé aquí los días á que corresponden las fiestas movibles en el Calendario del año próximo de 1867. Miércoles de Ceniza 6 de marzo. Pascua de Resurrección 21 de abril. Ascension del Señor 30 de mayo. Pascua de Pentecostés 9 de junio, la Santísima Trinidad 16 y Corpus Christi 20 del mismo.

En Beaver, Ohio, hay una jóven de doce años que es viuda y tiene un hijo.

Escriben de Belmez que en uno de estos últimos días se hundió una galería de la mina *Terrible*, sepultando á nueve trabajadores, de los cuales pudieron ser estraídos seis con vida, gracias á los esfuerzos que para conseguirlo practicaron con celo los demás y los individuos de la Guardia civil de aquel puesto.

El ayuntamiento de Cádiz ha mandado abrir varios troqueles para medallas de honor, que se acuñarán en Madrid, con objeto de perpetuar las glorias adquiridas por nuestra marina en las aguas del Callao. Las medallas serán de oro, de plata y de bronce.

Un profesor de química de Leipsik ha inventado una clase de pólvora muy superior á todas las conocidas, mucho mas barata y que puede transportarse de un punto á otro sin temor á que se inflame. Los experimentos van á hacerse dentro de poco en París en el sitio llamado el Trocadero.

En el *Times* de Movila se lee la siguiente noticia:

«Se ha encontrado el cadáver de un hombre sin cabeza, y á su lado una carta cuyo contenido dice así: «He puesto fin á mi existencia porque estaba cansado de vivir en este mundo ingrato y no sabia como salir de él. En el cajon de mi mesa se hallará dinero bastante con que pagar los gastos de mi entierro. En cuanto á mi nombre, es inútil el tratar de averiguarlo, pues para evitar que me conozcan he ocultado mi cabeza en donde nadie la encontrará.»

A tu tia que te dé para libros.

Un célebre escritor francés va á honrar la memoria de Calderon, traduciendo al idioma de Moliere *El alcalde de Zalamea*.

CAPITULO XII.

Tránsitos.

Art. 59. Las especies que atraviesen de tránsito por el casco, serán vigiladas desde la puerta de entrada á la de salida, y siempre que se estime conveniente hasta mas allá del radio.

La puerta por donde entren expedirá papeleta, expresando los carruajes y caballerías cargadas y los fardos ó bultos que contengan: esta papeleta será recogida en el fielato de salida, cuyos empleados estamparán el *salió* bajo las firmas del fiel ó interventor y de un dependiente, devolviéndola al fielato que la expidió.

Art. 60. Las especies que pernoc-

terventor, y el cabo ó un dependiente, firmarán la salida, devolviéndola al matadero.

Art. 52. Los ganados que se mantienen fuera de los mataderos públicos se adeudarán al peso ó per cabezas, á voluntad de los interesados, ya se destinen las carnes al consumo particular ó á la venta pública.

Del importe del adeudo se rebajarán los derechos y recargos que hubieren pagado las reses á la introducción.

Art. 53. A los ganaderos y tratantes que lo soliciten les será concedido en depósito doméstico de carnes destinadas á la salazon.

En tal caso introducirán y matarán las reses sin pago de derechos con intervención administrativa; pero serán exigidos por peso los correspondientes

Noticias últimamente recibidas de California, dicen que el filibusterismo ha tomado allí un incremento prodigioso, y que los enganches para Méjico se hacen casi de oficio por las autoridades americanas de acuerdo con Corona. Hace poco tiempo desembarcó en las costas de Sinaloa una fuerte expedición con seis cañones y 4000 fusiles.

El gobierno portugués continúa con la mayor actividad sus armamentos. Actualmente está en tratos para comprar dos vapores con destino al servicio de los arsenales y de las costas.

Se ha descubierto recientemente en las habitaciones altas del Louvre un cuadro de Ari Scheffer, que se creía

había sido quemado en 1818. Representa al rey Luis Felipe rodeado de sus hijos.

ANUNCIOS.

PÉRDIDA.—A quien se le hubiere perdido una llave grande, en el camino de la Albuera á esta capital, puede recogerla en el comercio de D. Angel Izquierdo.

En la librería de Fonseca, calle de los Padres, número 28, se han recibido las obras correspondientes para el curso próximo del Instituto, Seminario y Escuela Normal; así como varias obras de recreo; la novela, *Antes que te cases mira lo que haces*, en dos tomos; el *Album del Buen Humor* y otros.

Edit or responsable: D. G. Orduña.

á las mantecas y carnes que se destinen al consumo inmediato.

Art. 54. Cuando se hagan matanzas de reses en casas particulares para el consumo de las mismas ó con destino á la venta pública, y los interesados prefieran el *adeudo por peso* se rebajará de este un 3 por 100 para la liquidación de los derechos.

CAPITULO XI.

Registros de ganados.

Art. 55. LA Administración llevará un registro de los ganados sujetos al impuesto, haciendo distinción de los existentes en el casco, radio y extra-radio.

Quando los derechos de consumos de

carnes estén asegurados por medio de encabezamientos parciales ó particulares en el extra-radio, se omitirá el registro respectivo á esta localidad.

Art. 56. Los ganados que diariamente ó por temporadas pasen á pastar desde uno á otro término deben registrarse en el pueblo de su procedencia.

Art. 57. Los dueños ó encargados de las reses registradas están obligados á dar aviso de las altas y bajas que ocurran en el número de cabezas.

Art. 58. Para formar los registros pedirá la Administración relaciones clasificadas del número de reses, practicando los necesarios reconocimientos para asegurarse de la exactitud y castigar las ocultaciones.